



DECRETO ALCALDICIO N° 1133 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2015.-

REQUINOA, Abril 11 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 089 de fecha 07 de Abril del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial provisorio solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Enero-Junio 2015.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

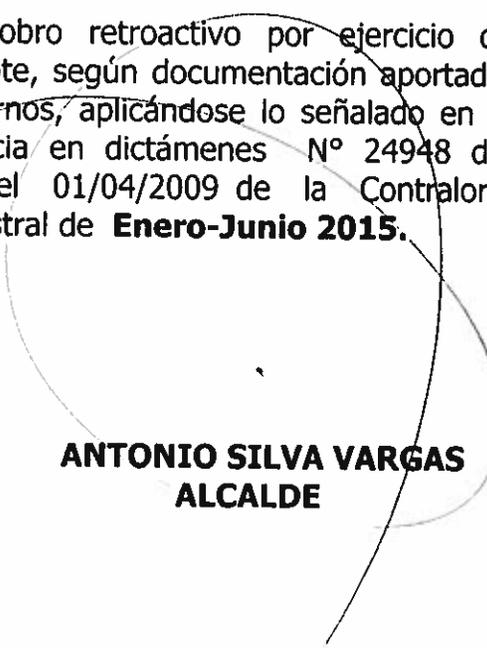
DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **ABRIL 2016 HASTA MARZO 2017**, periodos semestrales **Ene-Jun.2016; Jul-Dic.2016 y Ene-Jun.2017** (correspondiente al segundo semestre año 2015; primer y segundo semestre año 2016), giro **"FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS, ARRIENDO DE EQUIPOS Y ANDAMIOS"**, a nombre del contribuyente Sres. **MONTAJES QUINTANA Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut. N° 76.021.029-3, con domicilio comercial, ubicado en Carretera 5 Sur, Lote B-26, Las Mercedes, comuna de Requinoa.-

PROCEDASE a efectuarse el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, según documentación aportada, de información tributaria del Servicio de Impuestos Internos, aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **Enero-Junio 2015**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.